

RES. DECECO N° 441/11
EXPEDIENTE N° 1126/ 99
Salta, 8 de Julio de 2011

V I S T O: La nota presentada por la alumna **Andrea Betina URROZ**, D.N.I. N° 22.619.253, L.U. N° 508.186, mediante la cuál solicita **equivalencias** de asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Los informes presentados por los señores profesores: María Fernanda Justiniano (fs. 37), Angélica Elvira Astorga (fs. 38), Lidia E. de Naon (fs. 39), Héctor R. Yarade (fs. 40), Nora A. Chibán (fs. 41), Martha Medina de Gillieri (fs.42), Omar Alberto Carranza (fs. 43), Elio De Zuani (fs.44) y Emilia Fornari (fs.45).

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, a fs. 47, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

QUE la Resolución N° 159/ 91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta –Reglamento de Equivalencias y la Resolución CD N° 420/00 y modificatoria CD N° 718/02 de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Andrea Betina URROZ, D.N.I. N° 22.619.253, L.U. N° 508.186, según consta en los certificados de asignaturas aprobadas que obran a fs. 2 y 32 del Registro 3795 incorporado como fs. 1 al expediente de referencia, de las asignaturas de la carrera de Contador Público, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos por las asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica:

"HISTORIA SOCIAL ARGENTINA DEL SIGLO XX", nota: 5(cinco), Acta/Exp: 43636, Fecha: 30/09/1993 (no registra aplazos), por la materia **HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES**;

"MATEMATICA I", nota: 4(cuatro), Acta/Exp: 62506, Fecha: 05/12/1996 (no registra aplazos), por la materia **MATEMATICA I**;

"DERECHO PRIVADO I", nota: 5(cinco), Acta/Exp: 37853, Fecha: 28/06/1991 (no registra aplazos), por la materia **DERECHO I**.

"DERECHO PUBLICO I", nota: 5(cinco), Acta/Exp: 41836, Fecha: 26/06/1992 (no registra aplazos), por la materia **DERECHO PUBLICO MODULO I**.

ee



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda. Bolivia 5.150 -4400 Salta (R.A.)

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a la alumna mencionada en el Art. 1º de la presente Resolución, **equivalencia parcial** de las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera de de Contador Público, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos por las asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica:

"FILOSOFIA II", nota: 7(siete), Acta/Exp: 41811, Fecha: 26/06/1992 (no registra aplazos), por la materia **FILOSOFIA**, debiendo rendir del programa vigente las unidades III y IV completas, para obtener la equivalencia total.

"ADMINISTRACION GENERAL", nota: 5(cinco), Acta/Exp: 57331, Fecha: 07/12/1995 (no registra aplazos), por la materia **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION**, debiendo rendir del programa vigente los temas: El enfoque de sistemas en la organización; Comportamiento organizacional; Lo formal y lo informal, para obtener la equivalencia total.

ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR a la alumna mencionada en el Art. 1º de la presente Resolución, equivalencias de las materias **DERECHO PUBLICO** por **DERECHO PUBLICO MODULO II** ó **DERECHO III MODULO I**, **INTRODUCCION A LA INFORMATICA** por **SEMINARIO DE INFORMATICA** y **DERECHO PRIVADO II** por **DERECHO PRIVADO - OBLIGACIONES Y CONTRATOS**.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR en 2 (dos) años el plazo que tiene la alumna Andrea Betina URROZ, para aprobar los temas faltantes que se indican en el Artículo 2º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE SABER a la alumna Andrea Betina URROZ, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, a la Dirección de Informática y demás interesados, para su toma de razón y demás efectos.

fdi
fdi/nv


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO